



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Temas 116 y 117 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2006

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/61/652)]

61/234. Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África

La Asamblea General,

Recordando su resolución 60/235, de 23 de diciembre de 2005,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Recuerda* su resolución 59/275, de 23 de diciembre de 2004, en la que decidió que el desarrollo de África será una de las prioridades de la Organización en el período 2006-2007;

3. *Recuerda también* sus resoluciones 57/2, de 16 de septiembre de 2002, y 57/7, de 4 de noviembre de 2002, y destaca el importante papel de la Comisión Económica para África en la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el plano regional en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África³;

4. *Recuerda además* su resolución 60/1, de 16 de septiembre de 2005, y su compromiso de responder a las necesidades especiales de África;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por la Comisión Económica para África a fin de realizar un examen exhaustivo con miras a reorientar a la Comisión para que pueda responder más eficazmente a los retos a que se enfrenta África y aplicar las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría;

¹ A/61/471.

² A/61/544.

³ A/57/304, anexo.

6. *Recuerda su petición* hecha al Secretario General en el párrafo 12 de su resolución 60/235 de que le presente un plan de acción amplio para fortalecer las oficinas subregionales, y observa con reconocimiento las medidas adoptadas para definir la función y la misión de las oficinas subregionales a fin de atender las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁴;

7. *Recuerda* los párrafos 9 y 12 de su resolución 60/235 y su petición al Secretario General de que, en el contexto del plan de acción, asegure que se proporcionen recursos adecuados a la Comisión Económica para África y sus oficinas subregionales para que puedan seguir prestando apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y a las comunidades económicas regionales de África, así como para asegurar la plena aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

8. *Recuerda también* su preocupación expresada en el párrafo 8 de su resolución 60/235 y señala que la labor de reorientación y la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se llevarán a cabo mediante la redistribución de recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos en el bienio 2006-2007 y que el Secretario General considerará las demás propuestas de recursos y reorganización en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

9. *Pide* al Secretario General que, en el contexto de su informe sobre la estrategia amplia de la Organización en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, que presentará a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, incluya información detallada sobre la aplicación del párrafo 6 de su resolución 60/235.

*84ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2006*

⁴ A/60/120, secc. IX.